



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación correspondiente al año 2014.

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca el curso que se relaciona, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de noviembre de 2013 por la que se publica el Plan de formación del Instituto Aragonés de Administración pública para 2014, según las características generales siguientes y las que se especifican en el anexo.

ZAPT-0067/2014: Actuación policial en materia de menores. Zaragoza

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

Los empleados públicos de otras Administraciones deberán formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, respectivamente en las direcciones:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonésAdministracionPublica>

<http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida y el nombre completo del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 22 de enero de 2014.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

TÍTULO: ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE MENORES

CÓDIGO: ZAPT-0067/2014

PARTICIPANTES: Personal perteneciente a los Cuerpos de Policía de la Unidad de Policía Adscrita (UPA), Policía Nacional y Policía Local de los grupos A1, A2-B, C1-C, C2-D, que presten servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 20

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 24/02/2014 a 27/02/2014

HORARIO: Días 24 y 25 (de 09:00 a 14:00 horas), día 26 (de 08:00 a 14:00 horas) y día 27 (de 09:00 a 13:00 horas)

LUGAR: SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y TUTELA, SALA DE FORMACIÓN, C/ SUPERVÍA, 27, Zaragoza,

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 17/02/2014

COORDINACIÓN: Lourdes Bellido Aspas

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que lo origine. Quienes con la asistencia requerida realicen satisfactoriamente el examen final podrán obtener tal Diploma con aprovechamiento.

PROGRAMA:

- Legislación sobre competencias de policías autonómicas en materia de menores. Especial referencia a la Unidad Adscrita de la Policía en Aragón.
- Problemática inicial del menor.
- Teléfono de atención continuada a menores: objetivos, funcionamiento y actuaciones.
- El menor víctima de maltrato.
- El menor infractor: características y afrontamientos.
- Actuaciones y acompañamiento en protección. Traslados.
- Marco jurídico-policia.
- Módulo Operativa Especial: víctimas especialmente vulnerables y protocolos especiales de aplicación a menores.
- Módulo Especial de Seguridad Ciudadana: actuación policial con menores, menores no infractores, actuaciones en supuestos concretos.